# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-20394
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# EVENTO SIRE No. 5432172

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ | | | | **SOLICITANTE:** Alcaldía Local San Cristóbal |
|---|---|---|---|---|
| **CAT** | 22 | **MÓVIL:** | Cont. | |
| **FECHA:** | 2 de abril de 2024 | **HORA:** | 12:30 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector. |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | KR 16A Este 24-15 Sur | **COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA** | | | 74°04'36"W 4°33'45"N | | |
| **BARRIO/SECTOR CATASTRAL:** | El Triángulo Alto | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | 50 M2 | | |
| **UPZ:** | 32- San Blas | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | 2 | | |
| **LOCALIDAD:** | 4- San Cristóbal | **FAMILIAS** | 1 | **ADULTOS** | 2 | **MENORES** | - |
| **CHIP:** | AAA0176LNFT | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 1 | | |
| **AREA INSPECCIONADA** | 50 M2 | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | CR-51788 | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción

## 6. ANTECEDENTES

El predio visitado y evaluado se localiza en el desarrollo Triángulo alto de la Localidad de San Cristóbal, al cual se le negó la legalización mediante la Resolución 0714 del 29 de mayo de 2018, por parte de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP. Para el mencionado desarrollo el IDIGER emitió los conceptos técnicos de riesgo por movimientos en masa CT-7998 (2015) y sus adendas CT-8226 (2017), CT-8885 (2021), dirigidos al programa de legalización y regularización de barrios.

De acuerdo con estos conceptos el predio se localiza en el lote 08 de la manzana 2 y lo categoriza en amenaza Alta y riesgo Alto No Mitigable por movimientos en masa, por lo cual fue recomendados al Programa de Reasentamiento de familias localizadas en zonas de Alto Riesgo no Mitigable.

En la actualidad el predio se encuentra incluido en los Suelos de Protección por Riesgo según el Decreto 555 de 2021 (Plan de ordenamiento Territorial Vigente). (Ver figura 1 y 2)

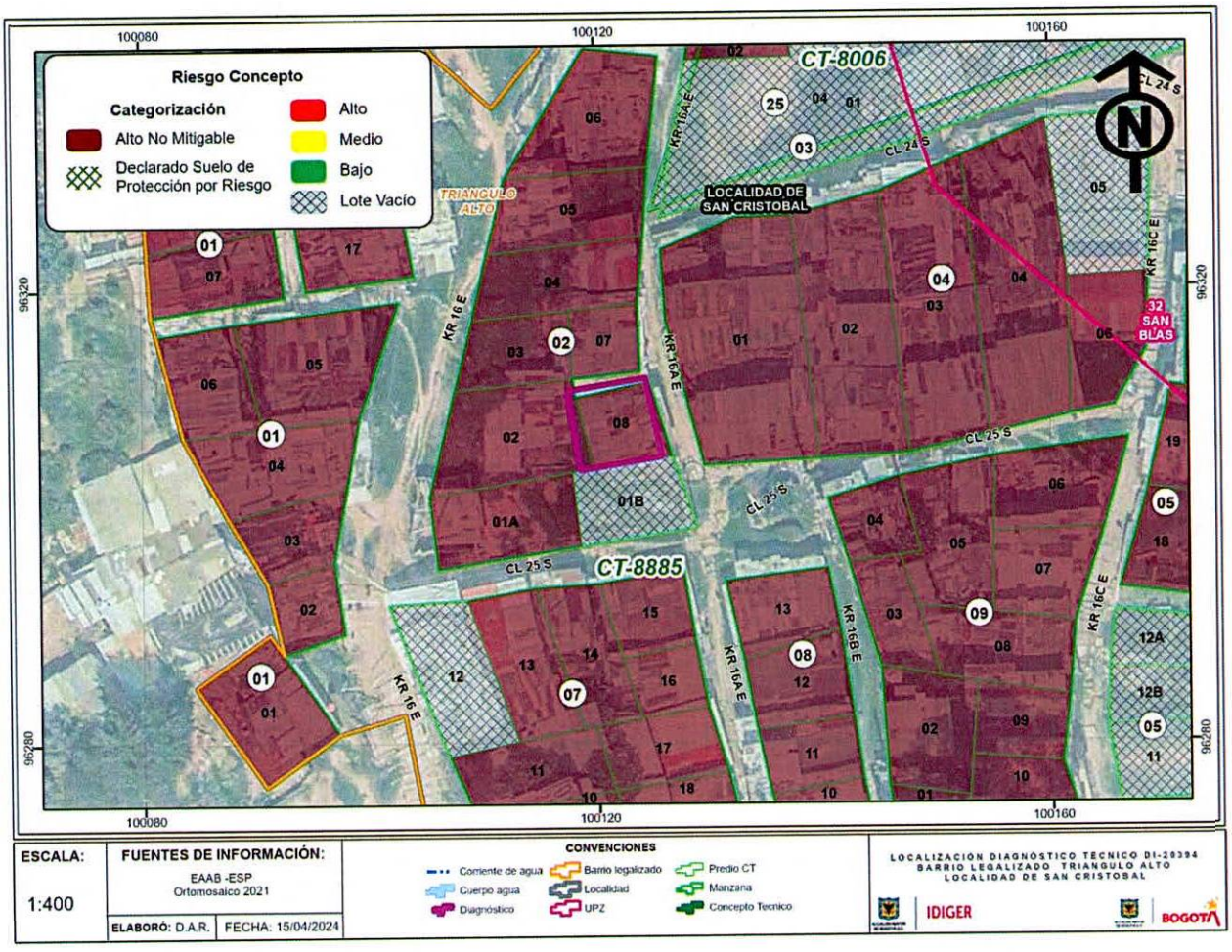



**Figura 1.** Localización del predio y el mapa de Riesgo por movimientos en masa según el concepto CT-8885.

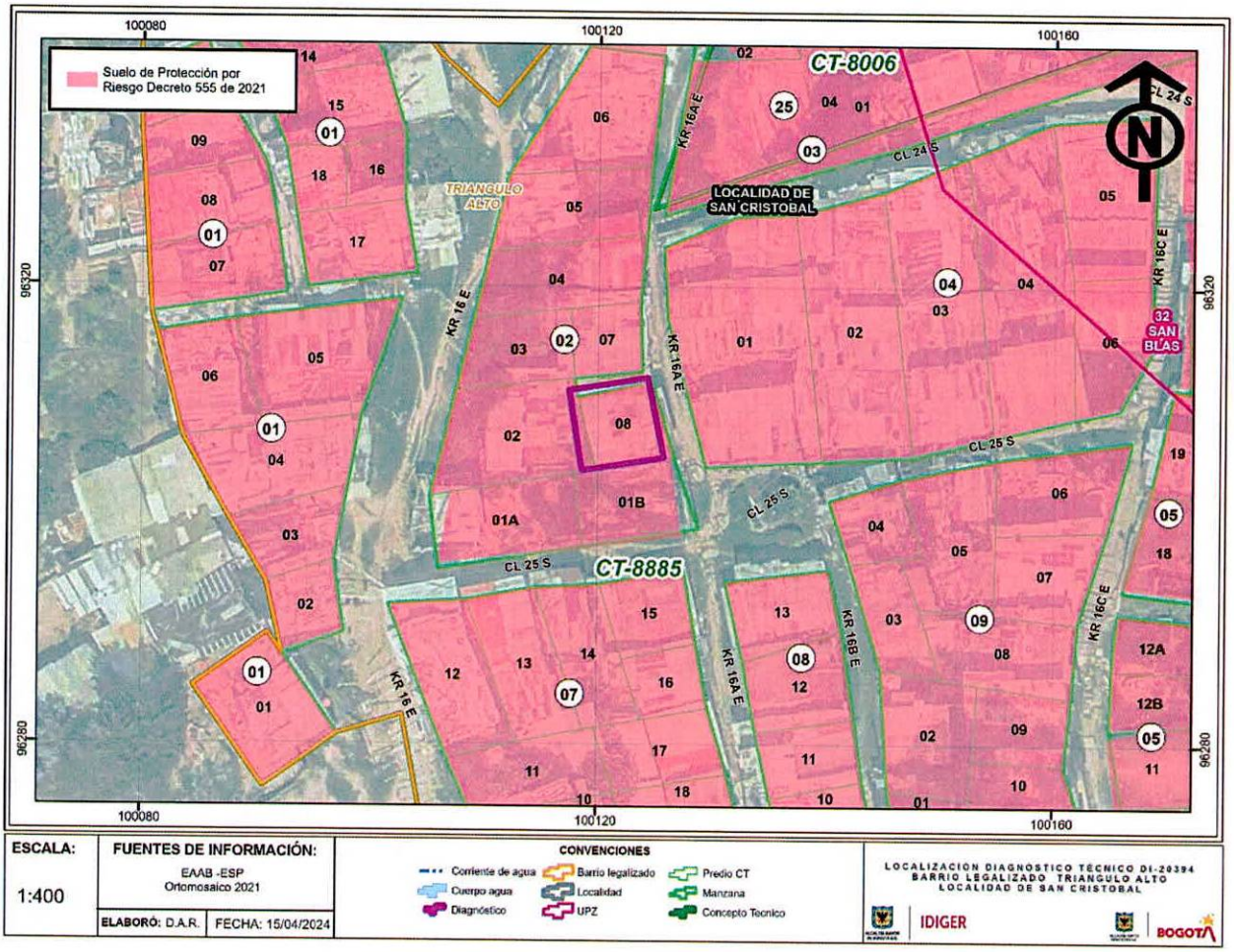



**Figura 2.** Localización del predio incluido en los Suelos de Protección por Riesgo según el Decreto 555 de 2021

Consultados los antecedentes que reposan en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, se encontró que para el sector donde se ubica los predios, el IDIGER ha emitido documentos técnicos producto de la inspección visual y evaluación cualitativa de la zona evaluada, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información - CDI del IDIGER (ver Tablas 1).

**Tabla 1.** Documentos emitidos por el IDIGER para los predios evaluados

| DOCUMENTO | FECHA DE VISITA |
|---|---|
| DI-17973 | 29/09/2022 |

En los antecedentes se indica que a pesar de ser una vivienda emplazada en un predio con condición de amenaza alta y riesgo alto no mitigable por movimientos en masa, de acuerdo al CT-8885 de 2021; y la misma contar con deficiencias constructivas no se evidenció una condición de Riesgo Inminente por las características observadas durante la inspección visual y cualitativa al

interior de la vivienda. Sin embargo por su ubicación se recomendó la inclusión de la familia que lo habita al programa de reasentamiento de familias en Alto riesgo no mitigable, en la Caja de Vivienda Popular CVP.

## 7. LOCALIZACIÓN

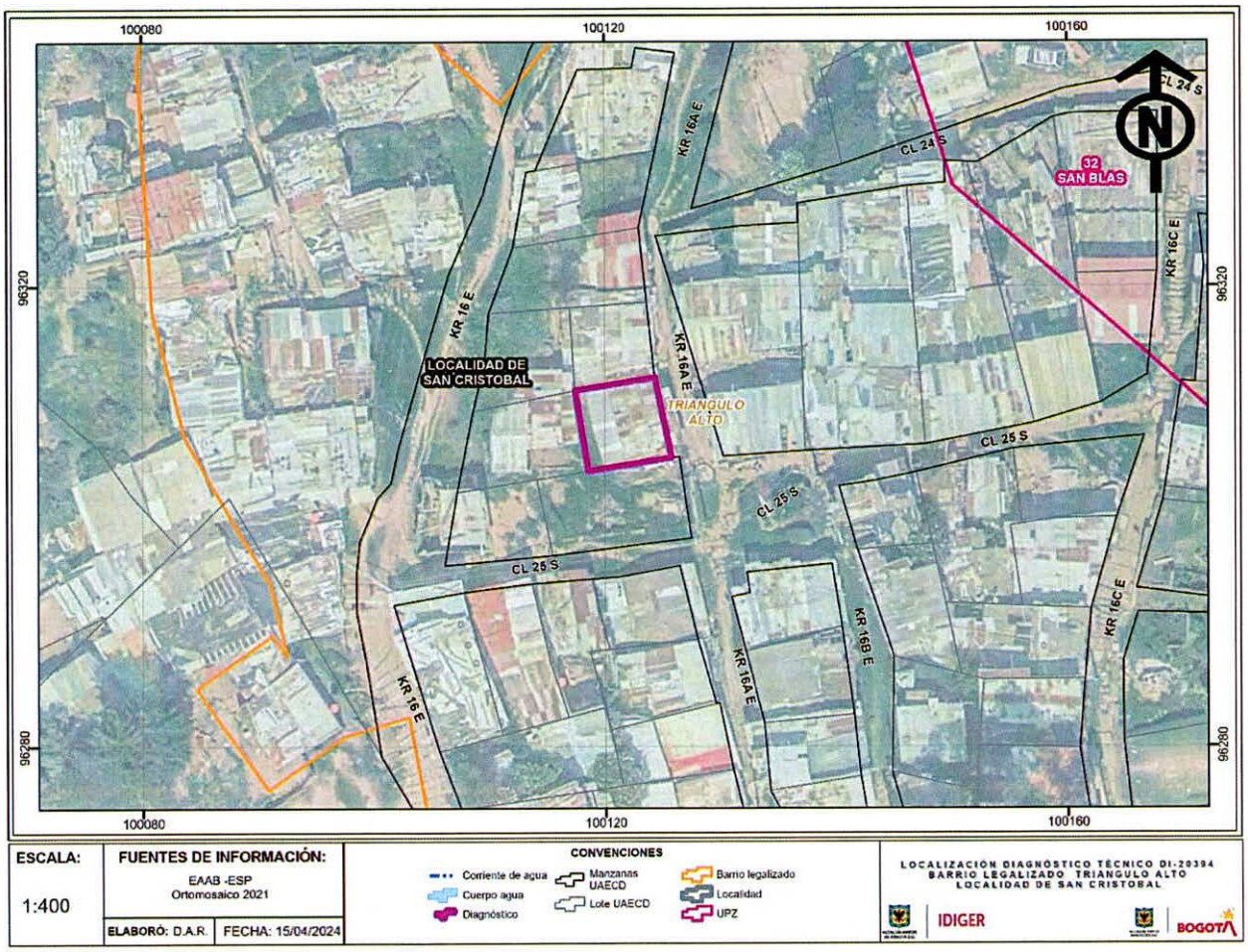



**Figura 3.** Localización de predio evaluado KR 16A Este 24-15 Sur en el barrio El Triángulo Alto, de la Localidad de San Cristóbal.

**Tabla 1.** Predios evaluados en el evento.

| No. | DIRECCION | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | N° DE PISOS |
|---|---|---|---|---|
| 1 | KR 16A Este 24-15 Sur | Material de recuperación. | Vivienda | 1 |

## 8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5432172 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día dos (2) de abril de 2024, al predio de dirección KR 16A Este 24-15 Sur en el barrio El Triángulo Alto, de la Localidad de San Cristóbal.

Donde se localiza el predio visitado y evaluado corresponde a un sector de pendiente media, parcialmente consolidado urbanísticamente, con vías y/o senderos en terreno natural.

Se observa en la zona ausencia de implementación de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Para el emplazamiento de las viviendas ubicadas en la zona se han implementado taludes de corte y/o relleno de manera anti técnica, con altura aproximada de 1 y 2 metros aproximadamente, (Ver fotografía 1).

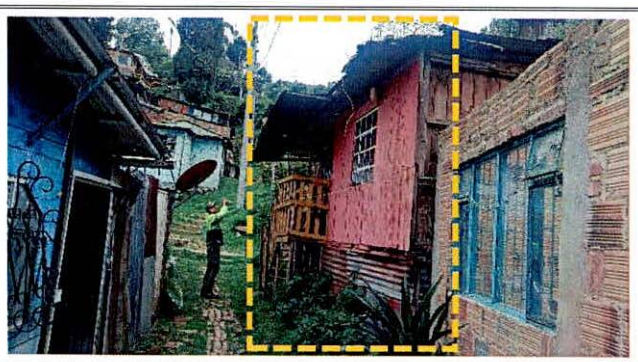
En el predio evaluado se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida material de recuperación, con pastos y maleza del sector invadiendo su estructura, con pisos en madera, apoyado sobre elementos de madera de 1 metro de altura del piso aproximadamente, en algunas áreas con enchape en elementos reciclados como adoquines y baldosas (Ver fotografía 2).

Al momento de entrar a la vivienda para la evaluación presenta movimientos bruscos, al parecer las maderas que sostienen el piso puede presentar desgaste y deterioro por la humedad; en las áreas de piso presentan huecos, desgaste y aberturas de hasta 5 centímetros con longitud de 2 metros aproximadamente; se observan en general afectaciones en los elementos que conforman la estructura lo que puede estar representado un riesgo inminente para quienes habitan la vivienda, (Ver fotografía 3 y 4).

## 9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas y la susceptibilidad del sector donde se localiza el predio frente a la ocurrencia de movimientos en masa.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Fotografía No. 1.** Vista general de los taludes de corte, y las viviendas del sector.



**Fotografía No. 2.** Vista general de la vivienda.



**Fotografía No. 3.** Vista general pisos con grietas o aberturas



**Fotografía No. 4.** Vista general de los huecos existentes en el piso de madera.

## 11. DAÑOS

**Tabla 2.** Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | TIPO DE ESTRUCTURA | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|
| 1 | KR 16A Este 24-15 Sur | materiales de recuperación | 1 | Fuertes |

**AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

**12. RIESGOS ASOCIADOS** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños evidenciados en pisos y estructura de la vivienda; colapso parcial y/o total de misma.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de dirección KR 16A Este 24-15 Sur en el barrio El Triángulo Alto, de la Localidad de San Cristóbal.

- En atención al evento SIRE 5432172 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, por las condiciones encontradas en el predio de dirección KR 16A Este 24-15 Sur en el barrio El Triángulo Alto, de la Localidad de San Cristóbal, se realizan las siguientes acciones:

**Tabla 3.** Relación de formatos emitidos en atención al Evento

| FORMATO N° | FECHA | DIRECCIÓN | NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| 12867 | 2/04/2024 | KR 16A Este 24-15 Sur | Norma Mireya Rodríguez | Evacuación de la vivienda |

## 14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada y evaluada en el predio KR 16A Este 24-15 Sur en el barrio El Triángulo Alto, de la Localidad de San Cristóbal, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

## 15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio KR 16A Este 24-15 Sur en el barrio El Triángulo Alto, de la Localidad de San Cristóbal, acoger la recomendación de evacuación de este inmueble.

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio KR 16A Este 24-15 Sur en el barrio El Triángulo Alto, de la Localidad de San Cristóbal, acercarse a la Caja de Vivienda Popular y solicitar la respectiva información y asesoría sobre el proceso de reasentamiento que se adelanta, con el propósito de agilizar el desarrollo del mismo.

- A la Caja de Vivienda Popular - CVP, desde el marco de sus competencias y en el marco del Decreto Distrital 330 de 2020 "Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias y por encontrarse el predio evaluado en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y en el cual se dictan otras disposiciones", agilizar el proceso de reasentamiento en curso sobre la vivienda emplazada en el predio KR 16A Este 24-15 Sur en el barrio El Triángulo Alto, de la Localidad de San Cristóbal.

- Se reitera lo indicado en el DI-17973 de 2022, a la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia y en virtud de lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes

de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable".

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del predio evaluado.

## 16. APROBACIONES

| ***16.1 Elaboró*** |
|---|
| Firma:_____<br>Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez<br>Esp. Gerencia de Proyectos |
| *Contratista* |
| ***16.2 Revisó*** |
| Firma:_ _____<br>Nelson David Millán del Valle<br>*Profesional Especializado cód. 222 Grado 23* |
| *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático* |